

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 009

FECHA: Armenia, miércoles 16 de mayo de 2012

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR : Sala del Consejo

ASISTENTES:

Alfonso Londoño Orozco
Rector

Orlando Salazar Salazar
Vicerrector Académico

Magda Ivone Pinzón Fandiño
Decana Facultad de Ciencias Agroindustriales

Eduardo Arango Posada
Decano Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías

Fabiola Restrepo Sánchez
Decana Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

José Fernando Echeverry Murillo
Decano Facultad de Ingeniería

Roberto Estefan Chehab
Decano Facultad de Ciencias de la Salud

William García Rodríguez
Decano Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes

Arlés López Espinosa
Decano Facultad de Educación

Luís Hernando Hurtado Tobón
Representante de los Directores de Postgrado

José Joaquín Vila Ortega
Representante de los Docentes

Hernán Celis Rincón
Representante de los Estudiantes

Franceline Barrero Rendón
Secretaria General

AUSENTES:

Patricia Landázuri
Vicerrectora de Investigaciones (con excusa)

INVITADOS:

María de las Mercedes Girón Vanderhuck
Jefe Oficina Asesora Asuntos Docentes

Clara Inés Aristizabal Roa
Vicerrectora Administrativa

Marieta Velásquez Rodríguez
Profesional Especializado Oficina de Planeación y Desarrollo

Liliana Patricia Ospina Marulanda
Docente Programa de Licenciatura en Matemáticas

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 009**

3. CONTINUACIÓN DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO “Por medio del cual se convoca a un concurso público de méritos para la vinculación de profesores de tiempo completo y de medio tiempo de la Universidad del Quindío, y se dictan otras disposiciones”

4. CONTINUACIÓN DISCUSIÓN ESTATUTO ESTUDIANTIL

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria general Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el señor Rector Alfonso Londoño Orozco.

2. ORDEN DEL DÍA

El señor Rector dio lectura al orden del día, lo sometió a consideración de los Consejeros y fue aprobado por unanimidad.

3. CONTINUACIÓN DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO “Por medio del cual se convoca a un concurso público de méritos para la vinculación de profesores de tiempo completo y de medio tiempo de la Universidad del Quindío, y se dictan otras disposiciones”

El señor Rector dio inicio al análisis del texto, dando lectura a los considerandos y los sometió a discusión. La consejera Magda Ivonne Pinzón Fandiño sugirió que en el título del Acuerdo se incluya que se trata de “profesores de planta”.

El señor Rector continuó con la lectura del articulado y lo sometió a discusión. El **Artículo 1** fue aprobado sin ninguna modificación. En el **Artículo 2** se sugirió cambiar la palabra “estado” por “otro país”. El **Artículo 3** fue aprobado sin ninguna modificación. En el **Artículo 4**, en el punto 1, se sugirió incluir el enlace completo del sitio electrónico; en el punto 3 del cuadro, se agregó al final “de lunes a viernes”; en el punto 8 del cuadro se incluyó “y apelación” y en el punto 9 del mismo cuadro se añadió “de un año”. Los **Artículos 5 y 6** fueron aprobados sin ninguna modificación. El señor Rector confirmó que el idioma extranjero seleccionado para la prueba es el inglés por su importancia en el contexto internacional. Los Consejeros aprobaron que se intercambien los **Artículos 7 y 8** para darle más orden al procedimiento; es decir, el 8 quedó como 7 y éste como 8; así mismo se aclaró que se deben corregir en el resto del articulado las referencias a estos dos artículos.

El señor Rector continuó con el **Artículo 7** (antes Artículo 8) y allí en el literal **c** se sugirió agregar “mínima de un año, debidamente certificada por una universidad”;

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 009

siguiendo la discusión sobre los párrafos de este artículo, el consejero William García Rodríguez recomendó revisar el hecho de que se establezca el concurso para un área muy específica, ya que esto puede generar dificultades en la asignación de la labor académica del docente. Reforzando esta idea, el consejero Eduardo Arango Posada manifestó que se han tenido dificultades, para su traslado o encargo de otras funciones, con profesores que están nombrados para una asignatura en específico. Por otra parte, el consejero Arlés López Espinosa recomendó revisar el término “insubsistencia” incluido en el Artículo 7, por cuanto puede generar dificultades legales. Después de la discusión se aprobó adicionar un tercero párrafo al Artículo 7, el cual expresa que “durante el periodo de prueba el director del programa deberá asignarle la labor académica al docente seleccionado en el perfil para el cual concursó”. El **Artículo 8** (antes Artículo 7) fue aprobado sin ninguna modificación. El **Artículo 9** fue aprobado, sin ninguna modificación. En este estado de la discusión el consejero Arlés López Espinosa solicitó permiso para ausentarse temporalmente de la reunión, con el fin de atender otros asuntos administrativos.

El señor Rector prosiguió con el **Artículo 10**, en donde se recomendó cambiar el término “carpeta de cartón (celuguía con gancho plástico)” por “carpeta tamaño oficio”. Así mismo, en el literal **b**, se deja únicamente la conjunción “y”; así mismo en el literal **g** se cambió la frase “...de capacitación en pedagogía...” por la expresión “...de participación en eventos científicos y académicos relacionados con el área...”; además se agregó “realizados en los últimos 5 años, así como de capacitación en pedagogía”; el literal **k** quedó así: “Fotocopia del certificado electoral, de haber participado, en caso de haberlo hecho, en las elecciones nacionales populares, inmediatamente anteriores al inicio del concurso”. El **Artículo 11** fue aprobado sin ninguna modificación. El **Artículo 12**, en el literal **b**, se le suprimió la palabra “básico”; de igual manera se sugirió que en todo el articulado solo se refiera a la prueba de inglés, sin el adjetivo “básico”. Se prosiguió con el **Artículo 13** el cual fue aprobado sin ninguna modificación. En el **Artículo 14**, párrafo 2, se corrigió así: “sistemas de proyección, computador y tablero”. En el Artículo 15, el literal **a**. quedó igual, pero en el literal **b**, se cambió el título “trayectoria profesional” por “trayectoria laboral” y su numeral 1 se cambió así: “1. Trayectoria docente universitaria en el área: hasta 5 puntos; **a**. Menor de 2 años: 1 punto; **b**. De 2 a 5 años: 3 puntos y **c**. Más de 5 años: 5 puntos. El señor Rector dejó constancia de su desacuerdo con esta modificación de la escala. De igual forma en el numeral 2, Trayectoria profesional certificada en el área, el puntaje pasó de 3 a 5 puntos. Seguidamente en el literal **c**. Producción académica, el numeral 1 quedó así: “artículos científicos en revistas indexadas” y se acordó agregar un párrafo al final del Artículo 14, el cual reza: “Para los profesionales en el área de educación, su labor docente se considerará como trayectoria profesional”.

Seguidamente el señor Rector continuó con los **Artículos 15 al 21**, los cuales no tuvieron ninguna modificación. En el **Artículo 22** se cambió la palabra “Resolución” por “Acuerdo”.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 009

Concluida la discusión del articulado, el señor Rector puso a consideración el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se convoca a un concurso público de méritos para la vinculación de profesores de tiempo completo y de medio tiempo de la Universidad del Quindío, y se dictan otras disposiciones”, con las modificaciones y observaciones realizadas por los Consejeros y fue aprobado por unanimidad. El señor Rector informó que, complementario a este Acuerdo, están pendientes de discusión los perfiles y el número de plazas que entrarán al concurso, puesto que en estos momentos se están definiendo cuales harían parte del concurso extraordinario, el cual a su vez, está pendiente de los informes de los procesos de acreditación que deben entregar cada uno de los programas. La funcionaria María Mercedes Girón Vanderhuck aclaró que el acuerdo no entrará en vigencia hasta tanto no se revisen los perfiles, lo cual corresponde al anexo 2. El señor Rector recordó que también se estaba a la espera del informe sobre el índice de necesidades de docentes elaborado por el consejero Luís Hernando Hurtado Tobón.

3. CONTINUACIÓN DISCUSIÓN ESTATUTO ESTUDIANTEL

No se desarrolló este punto en la sesión.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

El señor Rector continuó con la presentación del documento sobre gestión de calidad, elaborado conjuntamente entre las vicerrectorías Académica y Administrativa, para lo cual se invitó a la vicerrectora administrativa Clara Inés Aristizabal Roa, a la funcionaria Marieta Velásquez Rodríguez, profesional especializadas de la Oficina de Planeación y Desarrollo, y a la docente Liliana Patricia Ospina Marulanda, quien explicó la matriz de articulación de la Norma NTCGP-1000, con la guía de autoevaluación con fines de acreditación para programas académicos. De igual manera socializó la matriz de articulación de los macroprocesos con la guía de autoevaluación. También hizo mención de la relación establecida entre el decreto 1295 de 2010, por el cual se otorga el registro calificado de los programas, con el punto 7.3 “De diseño de la norma y desarrollo de la norma NTCGP-1000”. Finalmente presentó la “Matriz de identificación del producto y/o servicio no conforme” y su articulación con las características de guía del Consejo Nacional de Acreditación - CNA.

La docente Liliana Patricia Ospina Marulanda organizó un cronograma para adelantar una reunión, con los funcionarios de cada una de las Facultades, con el fin de socializar es tema. Se acordaron fechas para esta actividad con los decanos presentes. En este estado de la reunión se retiró el señor Rector para atender otros asuntos administrativos urgentes. La reunión continuó siendo presidida por el consejero Orlando Salazar Salazar.

El consejero Orlando Salazar Salazar informó que dentro del Calendario Académico quedó por fuera lo relacionado con el cronograma de los posgrado, por lo que se hace necesario establecerlo para el segundo periodo académico del

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 009

2012, el cual cuenta con el aval del Comité Central de Posgrados. Los consejeros aprobaron por unanimidad expedir un acuerdo del Consejo Académico que establezca dicho calendario.

Seguidamente El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón expuso ante los Consejeros la propuesta de una metodología para cuantificar las necesidades de docentes en los programas, como un elemento más para tener en cuenta, en el momento de signar plazas docentes a los programas. Esta información quedó asignada en el documento “Construcción de índice de necesidades de docentes”. En este estado de la reunión se hizo presente nuevamente el consejero Arlés López Espinosa.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo comentó que unos estudiantes de Ingeniería Civil, de último semestre, sugirieron que para poderse graduar visualizan como única salida realizar un curso de verano, para la asignatura faltante. Consultó sobre alternativas posibles para estos estudiantes y sobre este asunto le entregó a la secretaria general el memorando de solicitud. La secretaria general aclaró que el tema se encuentra en manos de la Comisión del Consejo Académico. El consejero Orlando Salazar Salazar confirmó que lo aprobado en este sentido es que se pueden hacer cursos de verano una vez al año. El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón precisó que también está aprobado que, en condiciones normales, un estudiante pueda realizar dos cursos de verano en las vacaciones de mitad de año, sin embargo para este año el tiempo es limitado por lo que hace muy difícil que acepte esta opción. El consejero Orlando Salazar Salazar expresó que los cursos de verano se deberán programar siempre después del cierre final de calificaciones y propuso que en la próxima sesión se revise el calendario académico para estudiar esta posibilidad.

El consejero Arlés López Espinosa comentó que en el año 2007 el Consejo Académico aprobó, mediante el Acta 22, que se creara una unidad de pedagogía con tres énfasis: licenciatura en Pedagogía Infantil, licenciatura en Ciencias Sociales, licenciatura en Pedagogía para la Rehabilitación; pero cuando se presentó el acuerdo de creación de estas licenciaturas, al Ministerio de Educación, éste organismo manifestó que se debe dar un registro calificado a cada programa, lo cual se formalizó mediante un acuerdo del Consejo Superior para cada uno de los programas. Señaló que en los acuerdos se estableció un núcleo básico general para los 3 programas y el estudiante tiene la posibilidad de cursar este núcleo básico común hasta el 5 semestre, momento en el cual se decide por uno de los énfasis establecidos. La dificultad hoy es que se discute si cada director de programa, de cada una de las licenciaturas, puede nombrar profesores en forma independiente para dicho núcleo común, y lo que ocurre con la Resolución de la Rectoría que le asigna al director de la Licenciatura en Ciencias Sociales esa responsabilidad. Aclaró además que frente a este hecho el Consejo de Facultad, para evitar la doble contratación, estableció un código único para estas asignaturas del núcleo común, coordinado desde el programa de Licenciatura de Pedagogía Infantil. Es resumen, la situación es que existen dos disposiciones que actúan en contrario.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 009

El consejero Orlando Salazar Salazar informó que se reunió con los dos directores de programa y acordó que el tema se traería para su discusión al Consejo Académico, con la presencia del director de programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil y el director del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales. Aclaró además que en la Universidad no existe el programa de Pedagogía, por tanto desde allí no podrá haber contratación de docentes en servicio, para esos programas.

El consejero Arlés López Espinosa informó que en una reunión de Gestión de Calidad se acordó que las Facultades y Programas deben aplicar las indicaciones impartidas, sobre el formato que se debe utilizar en la elaboración de las actas, así como las indicaciones de la ley antitrámites. La secretaria general confirmó que existen unos formatos institucionales, los cuales ya fueron socializados con las secretarías de las oficinas y son los únicos que deben ser utilizados, así mismo enfatizó que en la medida en que las actas ya se encuentren firmadas deben ser remitidas a la Secretaría General para su publicación.

Se dio por terminada la sesión a las 12:00 A.M

ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General